



**APRUEBA TRATO DIRECTO
"REPARACION INSTALACION
ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN"**

DECRETO N° 1761

Chillán Viejo, 16 MAY 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.

b) La Orden de Pedido N° 30 del 29 de Abril de 2016, extendida por el Director de Planificación.

c) El presupuesto del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Reinaldo Kunstmann R. del 3 de Mayo de 2016, por un monto de \$275.000.- impuestos incluidos.

d) El Informe de Trato Directo del 5 de Mayo de 2016, emitido por el Director de Planificación.

e) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 81 del 10 de Mayo de 2016.

f) El Artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19886 de compras públicas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Trato Directo con el Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Reinaldo Kunstmann R. para la **REPARACION INSTALACION ELÉCTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO DE A. SERVIDAS RUCAPEQUEN**, por un monto de **\$275.000.-** impuestos incluido.

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: REPARACION INSTALACION ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN
MONTO \$: \$275.000.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Considerando la urgencia de contratar a la brevedad posible la Reparación de la Instalación Eléctrica de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Rucapequen, para su funcionamiento y evitar una emergencia sanitaria. El conocimiento de la Planta y su funcionamiento por parte del Ingeniero Civil Eléctrico Reinaldo Kunstmann R., por ser el contratista que ejecutó la instalación eléctrica de dicha Planta.
PROVEEDOR Y RUT	: REINALDO KUNSTMANN R.. RUT: [REDACTED]
CONCLUSION	: La necesidad de contratar en forma directa al Ingeniero. para la REPARACION INSTALACION ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS RUCAPEQUEN, comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$275.000.- impuestos incluidos.
MARCO LEGAL	: Artículo 10 N°3 del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.


DOMINGO PILLADO MELZER
 DIRECTOR DE PLANIFICACION



Chillan Viejo, 5 de Mayo de 2016

2.- **PROCÉDASE** a emitir la Orden de Compra correspondiente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.06.999 "Otras" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OES / DEM / MOG /mog.



FELIPE AYEWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.